En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los viente días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7823

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/748/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Antonio García Rodríguez-Acosta recurso contencioso-administrativo número 1/748/1992 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de danos y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los viente días siguientes a la publicación de la presente

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7824

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/750/1992, inter-puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María del Pilar Montabes Moreno recurso contencioso-administrativo número 1/750/1992 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de danos y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas

personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los viente días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7825

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2792/1992, inter-puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Angel Querol Giner recurso contencioso-administrativo número 1/2792/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7826

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 1/2803/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Julio Tapia Vicente recurso contencioso-administrativo número 1/2803/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios possionados con motivo de su inhibitorio formas. ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuençia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7827

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.820/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Septima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Ernesto de la Rocha García recurso contencioso-administrativo número 1/2.820/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7828

RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Subsecreta-ría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2821/1992, inter-puesto ante asla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Vaquero González recurso contencioso-administrativo número 1/2821/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7829

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Subsecreta-ría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2794/1992, inter-puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribuna Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Marta Cosmelli Esteva recurso contencioso-administrativo número 1/2794/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en e mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7830

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Subsecreta ría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2823/1992, inter-puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribuna Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Güetas Bonay y don Joaquín Mira Boix recurso contencioso-administrativo número 1/2823/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 36 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.